MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número RP 1658

Fecha de Elaboración: 01/11/2022

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
737	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 1.299.700,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
	Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
	Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-17-1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-17-1702-1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	
	Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-17-1702-1100-1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos produc	
	Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-17-1702-1100-1702009-91131	91131 - Servicios de la administración pública relacionados	
	Politica	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-17-1702-1100-1702009-91131-0	NA	
			Valor Total	**$ 1.299.700,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 1.299.700,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Secretario de Infraestructura y Vías

A favor de: RIEGOS E INVERNADEROS

CC/NIT: 900712677

Objeto: OTRO SI Nº 01. SMC-099-2022 APOYAR AL DISTRITO DE RIEGO ASOGUAYANA - SANTO DOMINGO PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.

HAROLD ALBERTO RONDON BEDOYA
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Simon Zuluaga

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 099-2022

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 099-2022

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretaria de Planeación, cargo para el que fue delegada mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto Municipal 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO**, y de otra parte, **RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S** identificado con **NIT 900712677-6**, que ofertó por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($18.700.300) M/CTE IVA INCLUIDO,** quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 099-2022, cuyo objeto es **"APOYAR AL DISTRITO DE RIEGO ASOGUAYANA-SANTO DOMINGO PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS."**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-099-2022 cuyo objeto es **"APOYAR AL DISTRITO DE RIEGO ASOGUAYANA-SANTO DOMINGO PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS."**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 12 de octubre de 2022, fue aceptada la oferta presentada por el oferente **RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S** identificado con **NIT 900712677-6,** toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($18.700.300) M/CTE IVA INCLUIDO,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*

Forma de pago:

Un anticipo por el 40% del valor del contrato, previa constitución de las garantías.

El pago restante se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	*737*
Valor:	*$20.000.000*
Rubro:	*2.3.2.02.02.009*
Vigencia:	*2022*
Firmado por:	*CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ*

J.A. Federico Herrera
Gerente
RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 099-2022

CUARTA: Que la Cláusula QUINTA del Contrato estipulo:

> **QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial.

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Planeación, se solicita adicionar la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.299.700) M/CTE. Y una prórroga de cinco días hábiles quedando como fecha final el día 09 de noviembre de 2022. Lo anterior, en razón que según manifiesta el contratista debido al incremento del dólar en los últimos días los productos ofertados tienen condicionado su valor al precio del dólar, lo que también ha ocasionado un retraso en la entrega de los mismos.

Para los efectos el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	737
Valor:	$20.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 099-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato SMC Nº 099-2022 en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.299.700) M/CTE.

La Cláusula CUARTA quedara así:

> **CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.
>
> **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

J.A. Federico Herrera
Gerente
RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S
NIT 900112677-6

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 099-2022

Número:	737
Valor:	$20.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ

SEGUNDA: PRORROGAR cinco días hábiles quedando como fecha final el día 09 de noviembre de 2022.

La Cláusula CUARTA quedara así:

> ***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, es decir hasta el 09 de noviembre de 2022; previo perfeccionamiento del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial*

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día 01 de noviembre de 2022 por los que en ellos intervienen.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

Proyecto y Revisó: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

I.A. Federico Herrera
Gerente
RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S
NIT 900.112.677-6

RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S
CONTRATISTA